



Resolución Municipal N° 315/2011
á, 14 de junio de 2011

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. N° 408/2011 del 16 de marzo de 2011 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 25 de marzo de 2011, en cumplimiento del Artículo 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 27/2011 referente a la renovación "Uso de superficie de terreno sobre un espacio de 10.0 mts.2, ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio municipal Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, suscrito con los Sres. Pedro Rojas Ulloa y Zenobia Quiroz Cabeza de Rojas.

CONSIDERANDO:

Que se presenta memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicita legalización de uso de superficie para mausoleo en el cementerio SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS por parte de Pedro Rojas y Zenobia Quiroz, el 10 de marzo del 1999.

Que el profesional de apoyo del Cementerio Municipal SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS eleva un Informe Técnico N° 148/2008 a su Dirección, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado, ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.

Que de la Dirección de Cementerios se elabora la Liquidación del Uso de Suelo solicitado, de donde resulta que deberá cancelarse un importe de Bs. 505 (QUINIENTOS CINCO 00/100 BOLIVIANOS) e por los 10.00 mts2 correspondientes a la superficie total del mausoleo.

Que mediante Comprobante de pago No. 52605 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales, se evidencia que PEDRO ROJAS ULLOA Y LA SRA. ZENOBIA QUIROZ CABEZA DE ROJAS, han pagado la suma señalada en la liquidación, el 26 de marzo del 1999. Con lo que por parte del solicitante se han cumplido hasta aquí con todos los requisitos exigidos.

Que por Resolución Administrativa N° 148/2011, del 03 de marzo de 2011 se resuelve ADJUDICAR EN CONCESIÓN por el tiempo de TREINTA AÑOS, a favor de PEDRO ROJAS ULLOA Y ZENOBIA QUIROZ CABEZA DE ROJAS, de un lote de terreno de 10.00 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS. Ordenando además que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que se libra un Informe Legal N° 4119/2011, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 148/2011, en el que se recomienda DAR CURSO a la solicitud de TERRENO a favor de los Señores PEDRO ROJAS ULLOA Y ZENOBIA QUIROZ CABEZA DE ROJAS, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 27/2011.

Que mediante Oficio Interno SEDDEM N° 248/2011, se remite el Contrato de Uso de Superficie de Terreno para Mausoleo Municipal para la firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, quien a su vez a través de la Secretaría General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. N° 408/2011 en virtud a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 12° de la Ley N° 2028.





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** el Contrato N° 27/2011 referente al Uso de Superficie de Terreno sobre un Espacio de 10.00 mts²., ocupado con un Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, suscrito con los Sres. Pedro Rojas Ulloa y Zenobia Quiroz Cabeza de Rojas; el mismo que cuenta con las siguientes características: 4.00 mts de frente por 2.50 metros de profundidad; ubicado en el Pasillo municipal No. 25, bloque 1 lado Oeste, mausoleo No. 2 del Cementerio Sagrado Corazón de Jesús Distrito Municipal N° 10, U.V. 108; Colindancias: Al Norte con pasillo municipal No. 25 (lado oeste del ingreso municipal) (4,00 metros); al Sur con espalda pasillo municipal No. 26 (lado oeste al ingreso) (4.00 metros); al este con mausoleo Familiar Quiroz Delgadillo (2.50 metros); y al Oeste con mausoleo familia Gallardo Severiche (2.50 metros).

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA